



**PLAN DE ACTUACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN  
CURSO 25/26**

## **ÍNDICE**

- I. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**
  - A. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
  - B. PLAN DE APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.**
  - C. PLAN DE APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**
  
- II. PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA INCLUSIVA.**
  
- III. PROGRAMACIÓN DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.**
  
- IV. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN.**
  - A. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO.**
  - B. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.**
  - C. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO PRÁCTICO, PROGRAMACIÓN DE DISEÑO E IMPRESIÓN 3D Y TALLER DE FOTOGRAFÍA.**

## **I. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

# I PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN 2025/2026

## 1. ASPECTOS PREVIOS

---

### 1. A.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- El presente documento recoge el Plan de Actividades del Departamento de Orientación del I.E.S. "Reino Aftasí" para el presente curso, siguiendo las instrucciones que a tal fin aparecen en la **Resolución de 30 de Abril de 1996 de la Dirección General de Renovación Pedagógica**.
- Las concreciones de dichas instrucciones para nuestro centro se derivan del análisis de la realidad del mismo y de las propuestas de modificación y/o mantenimiento, expresadas en la memoria del curso pasado de este departamento.
- Junto con la legislación general estatal y autonómica (LOMLOE y LEEX), así como la referida al funcionamiento y organización de los Institutos, el funcionamiento de los departamentos de orientación se ajusta a la información contenida en la siguiente documentación:

**Circular de DD.GG. anteriores de 01 de Febrero de 2005** Sin publicación/Web del 01/02/2005 CIRCULAR SOBRE COORDINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS EN LA C. A. DE EXTREMADURA.

**Instrucciones de octubre de 2002** de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros de la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por las que se establecen las funciones y ámbitos de actuación de los educadores sociales en centros de educación secundaria.

**Orden de MECD de 14 de Febrero de 1996** Boletín Oficial del Estado núm. 47 del 23/02/1996 ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1996 POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN Y SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

**Instrucción de DD.GG. anteriores de 18 de Abril de 2000** Sin publicación/Web del 19/04/2000 INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA de 18 de abril de 2000 por las que se contextualiza y concreta el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y se establecen y unifican los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Resolución de MECD de 29 de Abril de 1996** Boletín Oficial del Estado núm. 132 del 31/05/1996 RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 1996, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS ESCOLARES, SOBRE ORGANIZACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

**Resolución de 30 de abril de 1996 (MECD de 13 de Mayo de 1996)** Sin publicación/Web del 30/04/1996 Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección

General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. (B.O.M.E.C., 13 de mayo de 1996, nº 20). En la que se determinan los elementos básicos, que para cada ámbito deben consignarse:

- Objetivos.
- Actuaciones concretas con expresión de la colaboración que, en su caso, sea necesaria por parte de los órganos de gobierno y/o de coordinación docente del Instituto.
- Temporalización.
- Procedimientos de seguimiento y evaluación.

**Real Decreto 83/1996, de 26 de enero** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En él se reflejan las líneas generales de actuación del Departamento de Orientación con relación a los ámbitos de competencia del mismo:

- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Apoyo al plan de orientación académica y profesional.
- Apoyo al plan de acción tutorial.

**Instrucción nº 13/2001**, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que establecen medidas de atención al alumnado con dificultades de escolarización debidas a problemas de salud o pertenencia a familias dedicadas a tareas de temporada a trabajos itinerantes.

**Orden de 27 de febrero de 2004**, por la que se regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa para los alumnos superdotados intelectualmente.

**Decreto 228/2014, de 14 de octubre**, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Instrucción nº. 7/2018**, de 9 de febrero, de la Secretaría General de Educación, sobre el registro de datos sobre acneae en la plataforma educativa Rayuela en todas las etapas de los centros sostenidos con fondos públicos

**Instrucción 4/2023** de la DGIIE, referente a la actualización del registro sobre alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la plataforma educativa rayuela por parte de los servicios de orientación educativa y psicopedagógica en centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura

**ORDEN de 3 de enero de 2022** por la que se desarrolla el procedimiento para la admisión del alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura

**Instrucción 12/2025 de 17 de junio** de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa por la que se regula la gestión y el procedimiento de solicitud de los productos de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros públicos de la comunidad autónoma de Extremadura.

- El presente documento es previo a la intervención y, por tanto, está sujeto a las posibles revisiones y/o modificaciones que de ésta se deriven.

## 2.- OBJETIVOS

---

### 2.1.- FINALIDAD GENERAL

- Participar en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse debido a su origen social o cultural, facilitando la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### 2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona y contribuyendo a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida), favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
5. Prevenir dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias, así como la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediador.

## 3.- CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

---

Las competencias se han erigido como uno de los elementos fundamentales dentro de nuestro sistema educativo como elementos que han de contribuir de manera sustancial a la mejora de la calidad educativa, ya que promueven el aprendizaje permanente y funcional, primordial a la hora de formar ciudadanos/as preparados/as y competentes. A su desarrollo se debe contribuir no sólo desde el proceso de enseñanza/aprendizaje enmarcado en el aula, sino, principalmente, desde el resto de actividades que rodean la acción educativa: la organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa, las actividades complementarias y extraescolares, etc. Todas ellas pueden facilitar el logro de las competencias clave. Por este motivo, desde el departamento de orientación participamos del proceso compartido hacia el máximo desarrollo de las mismas, incorporándolas en nuestra planificación. Resulta relevante señalar que nuestra contribución al desarrollo de las competencias no se centra únicamente en el alumnado, sino que abarca al conjunto de la comunidad educativa.

## 4.- COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO

---

Durante el presente curso, el departamento de orientación estará compuesto por los siguientes profesionales\* :

Nombre	Especialidad	Dedicación
Francisco Llera Sánchez	Apoyo al ámbito de carácter lingüístico y social	Completa
Mara Paredes Maña	Apoyo al ámbito de carácter científico y matemático	Completa

Felipe Lozano Ugidos	Apoyo al ámbito práctico y de las nuevas tecnologías	Comparte con otro departamento
Aurora Tarrat	Docente de apoyo especializado en Pedagogía Inclusiva (titular)	Completa
Patricia Pérez Pámpano	Docente de apoyo especializado en Pedagogía Inclusiva (sustitución baja profesora titular)	Completa
Concepción Rodríguez López.	Docente de apoyo especializado en Audición y lenguaje	Completa
Nuria María García Valenzuela	Docente de apoyo especializado en Audición y lenguaje (sustitución horas de dedicación de jefatura de estudios de la profesora titular)	Media jornada
Sonia Corrales Cáceres	Docente asignada al programa Conecta2	Completa
Leticia María Rodríguez Tinoco	Docente asignada al programa Proa+	Media jornada
Asunción Bravo Bonilla	Educación social	Completa
Marina Almaza Bravo	Orientación Educativa	Completa

*\*Los profesionales integrantes del departamento de orientación podrán verse modificados a lo largo del curso, atendiendo a la dotación que se estime este curso dentro de los programas de atención a la diversidad pendientes de concretar a fecha de redacción del presente documento.*

La reunión del departamento de orientación se realizará los viernes a 4<sup>º</sup> hora.

### **Normas de funcionamiento:**

#### *INTERNO*

Semanalmente el departamento de orientación mantendrá una reunión de coordinación interna de una hora de duración, en ella las decisiones se tomarán por consenso, y únicamente en los casos en que no sea posible, por votación. De cada reunión se levantará acta de la misma por parte del jefe de departamento.

#### *COORDINACIÓN CON EL CENTRO*

La orientadora mantendrá reuniones periódicas con jefatura de estudios en las que se concretarán las demandas puntuales referentes a los tres ámbitos de intervención de nuestro departamento. Este curso la reunión tendrá lugar los martes a 2<sup>a</sup> hora.

Por otra parte, la orientadora y la educadora social se reunirán semanalmente con los tutores/as de mismo curso/nivel para hacer el seguimiento del Plan de Acción Tutorial (en adelante, PAT), facilitar materiales, sugerir metodología, etc., así como para coordinar las actuaciones enmarcadas dentro del Plan Orientación Académica y Profesional y las desarrolladas como parte del Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

La jefa del departamento asistirá a las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) en calidad de representante del departamento y, a título propio, como asesora en temas de carácter psicopedagógico.

Asimismo, quedan establecidas coordinaciones quincenales con los responsables de convivencia, coordinadora de bienestar del centro, educadora social y orientadora para hacer un seguimiento de los casos que sea necesario realizar un seguimiento para garantizar la adecuada convivencia y el respeto por sus derechos como menores.

Por otro lado, quedan establecidas reuniones quincenales con la coordinadora de bienestar y protección social, la coordinadora de igualdad, la orientadora y la educadora social para dinamizar las funciones encomendadas a los diferentes perfiles y concretar actuaciones a lo largo del curso.

Por último, cabe señalar que la orientadora mantendrá reuniones periódicas con la jefa del departamento de FOL para coordinar las actuaciones relativas a la orientación educativa y profesional del centro.

### **COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ENTORNO**

- Escolares

El departamento de orientación se pondrá en contacto con los CEIP, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (E.O.E.P) y/o departamentos de orientación de los diferentes centros de procedencia de nuestro alumnado con el fin de recabar información necesaria para planificar la respuesta educativa más acorde a las características de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas específicas y especiales que hayan sido diagnosticadas.

Siempre que se estime necesario, se realizarán consultas al Servicio de Inspección Educativa (S.I.E.) y a la Unidad de Programas Educativos (U.P.E.), así como a los Centros de formación del Profesorado (C.P.R.) y a otros organismos o instituciones educativas de la zona.

Asimismo, quedan establecidas coordinaciones con el servicio de orientación de AEXPAINBA y los Equipos Específicos de Déficit Auditivo, Visuales y Equipo Específico de Trastornos Graves de la Conducta, así como coordinaciones puntuales y solicitud de asesoramiento a la Unidad de atención al alumnado con trastorno del espectro del autismo y la Unidad de atención al alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

- Comunitarios

Se mantendrá contacto con las diferentes instituciones, organismos oficiales y servicios de la comunidad que puedan resultar útiles para lograr la consecución de nuestros objetivos. Se incluye el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) dentro del *Protocolo de Orientación Laboral y Educativa*, así como el Programa de Habilidades Sociales de COCEMFE y la Concejalía de Juventud para el desarrollo del programa de *Red Juvenil*.

Por último, cabe señalar la importancia que viene teniendo desde hace dos cursos el desarrollo de actuaciones para promover el bienestar y la competencia emocional y, que desde el curso pasado, se articula a través del establecimiento y consolidación de redes de trabajo con otros servicios comunitarios, dentro del programa REDES DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en concreto la que coordina nuestro departamento, relativa al ámbito RED DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SALUD MENTAL. Así como la participación y colaboración con el programa de Bienestar Emocional en el ámbito educativo.

### **5.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

---

Los programas de intervención se enmarcan en la normativa recogida en las *Circulares de la Dirección General de Renovación Pedagógica del 27 de julio de 1993 y del 13 de mayo de 1996*.

Los ámbitos de actuación serán los siguientes:

- A) Apoyo a los procesos de enseñanza- aprendizaje. E-A.
- B) Apoyo al plan de orientación académica y profesional. Apoyo al PAT.
- C) Apoyo al plan de acción tutorial. Apoyo al POAP.

Dentro de cada uno de los ámbitos de intervención se contemplarán actuaciones con los distintos colectivos que componen la comunidad educativa: familias, profesorado y alumnado y, cuando se estime necesario, con otros elementos externos.

## 5. A.- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Las actuaciones correspondientes a este ámbito se concretarán en torno a dos tipos de medidas, las medidas preventivas/medidas ordinarias y aquellas medidas de carácter no ordinario.

### 5. A. 1.- MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ORDINARIAS

#### OBJETIVOS:

1. PREVENIR Y DETECTAR PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.
2. FACILITAR AL PROFESORADO EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE SU ALUMNADO.
3. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.
4. RESPONDER A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

#### ACTUACIONES CONCRETAS:

##### *Departamento de orientación:*

- Apoyar el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad (PAD) en la competencia del departamento y siempre que exista disponibilidad horaria.
- Asesoramiento sobre los cambios legislativos derivados de la implantación de la LOMLOE.
- Colaboración, junto con el resto de los departamentos del instituto, en la revisión de las concreciones curriculares, la Programación General Anual (PGA).
- Propuesta y colaboración, junto con el resto de los departamentos del instituto, en la elaboración del Proyecto Educativo (PE).
- Formulación de propuestas concretas a la CCP sobre:
  - ✓ “Protocolo de actuación en casos de familias no participativas y/o de difícil localización”.
  - ✓ Visitas intercentros con oferta de Formación Profesional.
  - ✓ Plan de atención individual para el desarrollo de la orientación profesional.
  - ✓ Indicadores de evaluación de los diferentes documentos del centro.
  - ✓ Revisión de temas pendientes del curso pasado.
  - ✓ Propuesta de actuación en función de las necesidades detectadas a partir de la evaluación inicial y siguientes evaluaciones trimestrales.
  - ✓ Asesoramiento sobre la implantación progresiva de la LOMLOE y los cambios que han de ir asumiéndose.
  - ✓ Cuestiones puntuales.
- Coordinación de la evaluación inicial.
- Atención a demandas puntuales de los departamentos o profesorado relativas a:
  - Legislación

- Metodología.
- Evaluación.
- Seguimiento.
- Apoyos y refuerzos.
- Análisis de los resultados de la evaluación inicial, 1º, 2º y 3º evaluación.
- Colaboración en el desarrollo de los programas de éxito educativo que se concreten para este curso y que serían los equivalentes a los desarrollados durante durante los cursos precedentes, como *Conecta2* y *PROA+*.

Con carácter general el departamento de orientación participa en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organizan en el instituto para atender a la diversidad del alumnado tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos/as puedan darse debido a su origen social o cultural, facilitando la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Educadora Social:**

- Elaboración de propuestas de programas sobre convivencia en el centro, detectando previamente los posibles factores de riesgo, para su incorporación al Proyecto Educativo y la P.G.A.
- Participar, en la forma que determine la normativa específica, en la elaboración del Plan de Prevención y Control del Absentismo escolar.
- Redacción de propuestas para fomentar las relaciones del centro con el entorno social en que está encuadrado, para su incorporación a la P.G.A.
- Realización y evaluación de los programas de convivencia y relaciones entre sectores de la Comunidad Educativa y de ésta con el entorno social que hayan sido incluidos en el Proyecto Educativo y en la P.G.A.
- Colaborar con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en la programación y desarrollo de actividades culturales y deportivas.

**Equipo Directivo/ Jefatura de Estudios:**

- Coordinación de las actividades de la CCP y del Claustro.

**Consejo Escolar:**

- Establecimiento de las directrices generales del proyecto educativo, evaluación, aprobación y/o revisión del mismo.

**Comisión de Coordinación Pedagógica:**

- Establecimiento de directrices generales para la elaboración y revisión de las concreciones curriculares.
- Propuesta al Claustro para la aprobación de las concreciones curriculares.

**Claustro de Profesores/as:**

- Formulación de propuestas referidas a la elaboración del Proyecto Educativo y la PGA.
- Establecimiento de los criterios generales para la elaboración de las concreciones curriculares. Evaluación, aprobación y/o revisión de las mismas.
- Coordinar las funciones relativas a la evaluación y recuperación del alumnado.
- Analizar y valorar los resultados de las diferentes evaluaciones.

**Departamentos Didácticos:**

- Formulación de propuestas referidas a la elaboración, revisión y/o modificación del proyecto educativo, de la PGA y de las concreciones curriculares.
- Colaboración con el DO en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje.

### **Tutores/as:**

- Coordinación del proceso de evaluación del alumnado.

### **Equipo Educativo:**

- Establecimiento de medidas que mejoren el aprendizaje del alumnado y los procesos de evaluación del mismo.

### **TEMPORALIZACIÓN:**

Las actuaciones referidas a este ámbito se desarrollarán durante los tres trimestres.

### **PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

El proceso que se llevará a cabo para evaluar las actuaciones desarrolladas dentro de este ámbito se conceptualiza como un proceso dinámico inherente al desarrollo profesional de los implicados, basado en la reflexión sobre la propia práctica. Habrá de regirse por los principios de evaluación que se desprenden del análisis de la normativa vigente. De este modo, la evaluación será continua, formativa, flexible, participativa, criterial, global y sistemática. En base a estos principios, la evaluación se desarrollará de modo continuo, estableciendo procesos evaluadores que se irán concretando en diferentes momentos:

- Reunión semanal con Jefatura de Estudios para el seguimiento de las actividades.
- Reuniones semanales del departamento de orientación.
- Reuniones semanales de coordinación de actividades de tutoría.
- Reuniones trimestrales de los equipos educativos.
- Reuniones ordinarias y extraordinarias de la CCP.

A partir del proceso de evaluación realizado, se recogerá la información en la memoria anual, tanto en la memoria final del departamento de orientación, como en la memoria final de los departamentos didácticos.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ORDINARIAS: PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º Y 4º ESO)**

Durante este curso se dará continuación al programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR para 3º y 4º de la ESO, cuya información detallada aparece completa en el documento relativo al desarrollo de la programación relativa al curso actual.

### **Departamento de Orientación:**

- Elaboración del proyecto *Diversificación*.
- Coordinación del desarrollo del programa de *Diversificación*.
  - ✓ Procedimientos previos a la propuesta de candidatos/as.
  - ✓ Procedimientos de propuesta/selección.
  - ✓ Procedimientos de incorporación:
    - o Coordinación del proceso de evaluación psicopedagógica.
    - o Asesoramiento en la elaboración del consejo orientador.
  - ✓ Seguimiento del alumnado incorporado al *Diversificación*.
- Información y comunicaciones sobre el programa de *Diversificación* a la comunidad educativa.
- Intervención docente con el alumnado de los grupos que siguen el programa de *Diversificación*:
  - ✓ Profesor de apoyo ámbito de carácter lingüístico y social.
    - Ámbito Lingüístico y Social.
    - Tutoría específica del grupo de 3º de *Diversificación*.

- ✓ Profesora de apoyo al ámbito de carácter científico y matemático
  - Ámbito Científico y Tecnológico.
  - Tutoría específica del grupo de 4º de *Diversificación*.
- ✓ Profesor de apoyo al ámbito práctico y de las nuevas tecnologías.
  - Optativa dentro del programa de *Diversificación: Diseño e impresión 3D*.
  - Ámbito práctico.
- ✓ Orientadora educativa.
  - Actividades de orientación puntual.

**Equipo Directivo / Jefatura de Estudios:**

- Coordinación de las actividades del equipo educativo.
- Coordinación de las actividades en relación a los departamentos didácticos.

**Comisión de Coordinación Pedagógica:**

- Propuesta de adecuaciones del programa de *Diversificación* al Claustro para su aprobación.

**Claustro de Profesores/as:**

- Evaluación, aprobación y/o revisión del programa de *Diversificación*.

**Departamentos Didácticos:**

- En la revisión del programa de *Diversificación*: selección y propuesta de contenidos mínimos de las diferentes áreas del currículo del programa de *Diversificación*.
- Evaluación de la competencia curricular del alumnado en proceso de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta al tutor/a correspondiente de los posibles candidatos/as.

**Tutores/as:**

- Detección de posibles candidatos/as al programa de *Diversificación*.
- Coordinación del equipo educativo correspondiente.
- Propuesta, mediante informe a Jefatura de Estudios, de incorporación de alumnado al programa de *Diversificación*.
- Elaboración del consejo orientador.
- Coordinación del procedimiento de evaluación de la competencia curricular.
- Información y relaciones con las familias del alumnado que siga el programa de *Diversificación*.

**Equipo Educativo:**

- Reunión de equipo educativo mensual de los grupos en los que esté incluido alumnado que siga un programa de *Diversificación* para el seguimiento del mismo.
- Propuestas de candidatos y análisis de las mismas.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Las actividades referidas al programa de *Diversificación* se desarrollarán a lo largo de los tres trimestres. Su temporalización se concreta en las correspondientes Programaciones Didácticas.

**PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

El proceso que se llevará a cabo para evaluar las actuaciones desarrolladas se constituye como un proceso dinámico y la evaluación se caracterizará por ser continua, formativa, flexible, participativa, criterial, global y sistemática. La

evaluación será continua y se irá concretando en diferentes momentos, reflejándose la información recogida en la memoria final del departamento de orientación:

- Reunión Inicial de coordinación Jefatura de Estudios / equipo educativos / DO.
- Reunión periódica de equipo educativo de los grupos en los que esté incluido alumnado que siga un programa de *Diversificación*.
- Reunión semanal del departamento de orientación.
- Reunión semanal jefatura de estudios / departamento de orientación.
- Reunión de CCP para revisión de las concreciones curriculares.
- Reuniones puntuales a demanda.
- Sesiones de seguimiento con familias.
- Sesión de Claustro para la evaluación del *Diversificación*.
- Evaluación del programa de *Diversificación* por las familias. Cuestionario y entrevista.
- Evaluación del programa de *Diversificación* por el alumnado. Cuestionario y entrevista.
- Análisis del rendimiento del alumnado. Resultados finales.
- Memoria final del departamento de orientación.
- Indicadores de valoración del programa de *Diversificación*.

### **MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA ORDINARIAS: COMPENSACIÓN EDUCATIVA**

El programa de compensación educativa como medida extraordinaria ya no se desarrolla en nuestro instituto, si bien se siguen aplicando medidas dirigidas al alumnado que presenta situación de desventaja social y cultural desde un marco ordinario de atención a la diversidad.

Se llevarán a cabo actividades de compensación interna, como actividades de apoyo dirigidas a la adquisición y refuerzo de aprendizajes instrumentales básicos y competencias comunicativas en la lengua vehicular del proceso de enseñanza, así como aquellas diseñadas para favorecer la inserción socio afectiva del alumnado (planes de acogida, entrenamiento en habilidades sociales y en resolución de conflictos, entre otros). Por otro lado, también se desarrollarán actividades de compensación externa, dirigidas a favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización (seguimiento y control del absentismo escolar), actividades complementarias y extraescolares dirigidas a favorecer la inserción del alumnado con necesidades de compensación educativa y actuaciones de mediación y coordinación con el entorno para favorecer la participación en el centro del alumnado en situación de desventaja y de sus familias. En este sentido, durante el presente curso se mantendrá la colaboración con entidades como *Secretariado Gitano* y se intentará establecer referentes dentro de la comunidad gitana. Asimismo, esperamos poder derivar a nuestro alumnado a recursos como *COCEMFE* (programa de habilidades sociales) o *YMCA* (apoyo escolar).

#### **Departamento de Orientación:**

- Colaboración con los equipos educativos del alumnado.
- Colaboración en el seguimiento de las actuaciones.
- Orientación académica y profesional de este alumnado.
- Intervención docente con el alumnado.

#### **Educadora social:**

- Mediación en conflictos escolares, familiares y sociales en colaboración con el tutor/a, propiciando las estrategias para la resolución de los mismos.

- Colaboración en el cumplimiento de las normas que aseguren la permanencia del alumnado de Enseñanza Secundaria Obligatoria en el recinto del centro durante toda la jornada escolar, según lo establecido en la Orden de 4 de julio de 2002, y en el Reglamento de Régimen Interior, en su caso.
- Seguimiento e intervención en las situaciones de absentismo escolar, en colaboración, con el tutor/a de cada grupo, Jefatura de Estudios y Servicios Sociales de Base, si procede.
- Colaboración con Jefatura de Estudios en la respuesta educativa al alumnado con comportamientos problemáticos, así como en el seguimiento de los mismos.

***Equipo Directivo/ Jefatura de Estudios:***

- Coordinación de las actividades de los equipos educativos.
- Coordinación de las actividades con relación a los departamentos didácticos.

***Comisión de Coordinación Pedagógica:***

- Propuesta al Claustro de las directrices y orientaciones generales sobre las actuaciones de compensación educativa.

***Claustro de Profesores/as:***

- Aprobación y/o revisión de las directrices generales sobre las actuaciones de compensación educativa.

***Departamentos Didácticos:***

- Colaboración en la elaboración y propuestas para el desarrollo de actividades de compensación educativa.
- Selección y propuesta de contenidos mínimos de las diferentes áreas del programa a seguir en las actuaciones de compensación.

***Tutores/as:***

- Coordinación del Equipo Educativo correspondiente.
- Información y relaciones con las familias del alumnado.
- Coordinación del procedimiento de propuesta de alumnos/as, evaluación de la competencia curricular.

***Equipo Educativo:***

- Colaboración en la planificación, desarrollo y aplicación de las actuaciones de compensación.

### **TEMPORALIZACIÓN:**

Las actividades referidas a las actuaciones de compensación se desarrollarán a lo largo de los tres trimestres y sujetas a la aparición de demandas.

### **PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

La evaluación de las actuaciones desarrolladas se realizará de modo continuo, estableciendo procesos evaluadores que se irán concretando en diferentes momentos, reflejándose la información recogida en la memoria final del departamento de orientación y en la de los departamentos didácticos.

- Reunión semanal Jefatura de Estudios / DO.
- Reunión semanal del departamento de orientación.
- Reunión semanal de coordinación de actividades de tutoría.
- Reuniones trimestrales de equipo educativo.
- Reuniones puntuales a demanda.
- Reunión de CCP para revisión de las concreciones curriculares.
- Análisis del rendimiento del alumnado. Resultados finales.

### **5. A. 2.- MEDIDAS DE CARÁCTER NO ORDINARIO**

#### **OBJETIVO:**

1. RESPONDER A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO A LOS QUE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER ORDINARIO NO GARANTIZAN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA.

#### **ACTUACIONES CONCRETAS:**

##### ***ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE):***

- Retomar la actualización y registro de todos los datos del alumnado en un formato a consensuar con jefatura de estudios (ya que la *Ficha Registro* -documento propio del centro- no es usada por los docentes, entre otros motivos porque resulta difícil su manejo en formato digital-) como en la plataforma Rayuela.
- Apoyar todas las actuaciones de competencia de este departamento contempladas en el Plan de Atención a la diversidad.
- Colaborar con los departamentos didácticos que así lo demanden y siempre que exista disponibilidad horaria en las actuaciones contempladas en el PAD.

##### ***AJUSTES / ADAPTACIONES CURRICULARES.***

Se llevarán a cabo adaptaciones/ajustes curriculares para el alumnado que presenta necesidades educativas específicas de apoyo educativo (en adelante, NEAE) y cuyo nivel de competencia curricular se sitúe alejado de manera significativa de lo esperado en el nivel educativo en el que esté matriculado (mínimo dos años de desfase curricular). Para el resto de necesidades educativas, los ajustes curriculares serán no significativos. Estas modificaciones se planificarán entre cada profesor/a de la materia y, en caso de disponibilidad horaria, los profesionales del departamento de orientación en las que se determinarán los aspectos anteriormente reflejados. Las decisiones tomadas al respecto se registrarán por escrito y el resultante será un documento individual de ajustes/adaptaciones curriculares (DIAC) que unido a la programación de aula de la asignatura o ámbito constituirá el referente curricular para la intervención con el alumno/a.

**Departamento de Orientación:**

- Coordinación de los procesos de ajuste/adaptación curricular:
  - ✓ Canalización y concreción de demandas.
  - ✓ Coordinación del proceso de evaluación psicopedagógica.
  - ✓ Determinación de necesidades.
  - ✓ Propuesta curricular.
  - ✓ En caso de disponibilidad horaria, coordinación y colaboración en el diseño de los ajustes / adaptaciones curriculares individuales.
  - ✓ Asesoramiento sobre la adecuación de los ajustes / adaptaciones curriculares individuales según lo establecido por la LOMLOE.
- Trabajo con los equipos educativos del alumnado mencionado.
- Coordinación con el profesorado asignado al centro en su ámbito de intervención dentro de los programas *CONNECTA-2* y *PROA+*.
- Organización de apoyos específicos para el alumnado con NEAE.
- En caso de disponibilidad horaria, colaboración con los departamentos didácticos en el desarrollo de los ajustes/adaptaciones curriculares.
- Seguimiento de los procesos de ajuste/adaptación curricular.
- Coordinación con el Equipo Específico de Déficit Auditivo, para realizar un seguimiento de la respuesta educativa del alumnado con discapacidad auditiva escolarizado.
- Coordinación con el Equipos de Orientación Específicos de Atención a Deficientes Visuales, para realizar un seguimiento de la respuesta educativa del alumnado con discapacidad visual escolarizado.
- Individualización de la orientación académica y profesional para el alumnado con NEAE.
- Intervención docente con el alumnado que presente NEAE:
  - ✓ Docente de apoyo especializado en Pedagogía Inclusiva.
    - Apoyo individual y/o en grupo y, en caso de disponibilidad horaria, colaboración en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones/ajustes curriculares individuales.
  - ✓ Docente de apoyo especializado en Audición y Lenguaje.
    - Apoyo individual y/o en grupo y, en caso de disponibilidad horaria, colaboración en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones/ajustes curriculares individuales.
  - ✓ Profesora de orientación educativa.
    - Evaluación psicopedagógica de aspectos personales.

**Equipo Directivo/ Jefatura de Estudios:**

- Coordinación de las actividades de los equipos educativos.
- Coordinación de las actividades con relación a los departamentos didácticos.

**Comisión de Coordinación Pedagógica:**

- Propuesta al Claustro de las directrices generales sobre procesos de ajuste/adaptación curricular.

**Claustro de Profesores/as:**

- Aprobación y/o revisión de las directrices generales sobre procesos de ajuste/adaptación curricular.

**Departamentos Didácticos:**

- Elaboración y aplicación de los ajustes/adaptaciones curriculares.

**Tutores/as:**

- Coordinación del procedimiento de evaluación de la competencia curricular.

**Equipo Educativo:**

- Colaboración en la planificación, desarrollo y aplicación de los ajustes/adaptaciones curriculares.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Las actividades referidas a los procesos de ajuste/adaptación curricular se desarrollarán a lo largo de los tres trimestres y sujetas a la aparición de demandas.

**PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

Las actuaciones desarrolladas dentro de este ámbito serán evaluadas de manera continua durante todo el curso estableciendo procesos evaluadores que se irán concretando en diferentes momentos, reflejándose la información recogida en la memoria final del departamento de orientación y en la de los departamentos didácticos.

- Reunión semanal Jefatura de Estudios/departamento de orientación.
- Reunión semanal del departamento de orientación.
- Reunión semanal de coordinación de actividades de tutoría.
- Reuniones trimestrales de equipo educativo.
- Reuniones puntuales a demanda.
- Reunión de CCP para revisión de las concreciones curriculares.
- Análisis del rendimiento del alumnado. Resultados finales.

**5. B.- APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**

**OBJETIVOS:**

1. FACILITAR EL AJUSTE ENTRE LOS INTERESES Y CAPACIDADES DEL ALUMNADO Y LA OPCIÓN ACADÉMICA O PROFESIONAL ESCOGIDA.
2. FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES DE CADA ALUMNO/A RESPECTO A SU ITINERARIO ACADÉMICO Y PROFESIONAL.

**ACTUACIONES CONCRETAS:**

**Departamento de Orientación:**

- Revisión del POAP.
  - ✓ Planificación inicial de la programación de actividades.
  - ✓ Programación sistemática trimestral de las actividades.
  - ✓ Aplicación de un programa informático de auto-orientación (Orienta 2025/2026).
  - ✓ Atención a las demandas puntuales del alumnado.
  - ✓ Programación de actividades de inserción laboral en el POAP.
  - ✓ Revisión, modificación y mejora de las actividades del POAP
  - ✓ Individualización de los procesos de orientación académica y profesional del alumnado escolarizado en *Diversificación* y del alumnado con NEAE.

- Coordinación en colaboración con la Jefatura de Estudios del POAP.
- Apoyo al desarrollo del POAP en sus diferentes ámbitos:
  - ✓ Actividades de enseñanza y aprendizaje.
    - Formulación de propuestas a la CCP.
    - Atención a demandas puntuales.
  - ✓ Seguimiento individual del alumnado.
    - Atención a alumnos/as.
  - ✓ Tutoría de grupo.
    - Coordinación de actividades de la tutoría de grupo.
    - Coordinación del proceso de diseño, elaboración y desarrollo del consejo orientador.
  - ✓ Relación con las familias.
    - Atención a familias.
  - ✓ Actividades específicas de inserción laboral y orientación académica y profesional del IES.
  - ✓ Opcionalidad.
    - Atención al alumnado.
- Apoyo a la evaluación del POAP.

**Educadora social:**

- Colaborar en el desarrollo del Programa de Orientación Académica y Profesional.

**Equipo Directivo / Jefatura de Estudios:**

- Coordinación de las actividades de orientación.
- Coordinación de la acción de los tutores/as.

**Comisión de Coordinación Pedagógica:**

- Elaboración de propuestas con relación al POAP.
- Debate de las diferentes propuestas con relación al POAP para su inclusión en las concreciones curriculares.

**Claustro de Profesores/as:**

- Aprobación de las modificaciones y/o inclusiones del POAP para su inclusión en las concreciones curriculares.

**Departamentos Didácticos:**

- Formulación de propuestas a la CCP sobre modificación y/o mantenimiento del POAP.

**Dpto. de Actividades Extraescolares:**

- Planificación y organización de actividades específicas de Inserción Laboral y Orientación Académica y Profesional del instituto.

**Tutores/as:**

- Orientación y asesoramiento académico y profesional a su alumnado.
- Intervención directa en la tutoría de grupo.
- Seguimiento individual del alumnado.
- Facilitación de los procesos de toma de decisiones.

- Elaboración del consejo orientador.
- Relación con las familias.

#### **Equipo Educativo:**

- Formulación de propuestas para la integración de las actividades de orientación en la práctica docente diaria.
- Seguimiento de las necesidades específicas de orientación del alumnado.
- Colaboración en la formulación del consejo orientador: facilitación de los procesos de toma de decisiones.
- Formulación de propuestas para la integración de las actividades de orientación en la práctica docente diaria.

#### **TEMPORALIZACIÓN:**

Las actividades del departamento de orientación en relación al POAP se realizarán durante los tres trimestres. La distribución de las actividades en cada uno de los trimestres se consignará en el propio POAP.

#### **PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

La evaluación de las actuaciones desarrolladas se realizará de modo continuo, estableciendo procesos evaluadores que se irán concretando en diferentes momentos, reflejándose la información recogida en la memoria final del departamento de orientación y en la de los departamentos didácticos.

- Reunión semanal jefatura de estudios/departamento de orientación.
- Reuniones semanales del departamento de orientación.
- Reuniones semanales de coordinación de actividades de tutoría.
- Reuniones de equipo educativo.
- Reunión de CCP para revisión y modificación del POAP.
- Sesión de Claustro para la evaluación del POAP.
- Análisis del rendimiento del alumnado. Resultados finales.
- Evaluación de las actividades del departamento de orientación por parte del resto de departamentos, mediante cuestionario (tercer trimestre).
- Evaluación de las tutorías de grupo:
  - Por parte del alumnado.
  - Por parte de los tutores/as.
- Evaluación de la coordinación de las tutorías de grupo.

#### **ACTIVIDADES GENERALES**

El Plan de Orientación Académica y Profesional se llevará a cabo fundamentalmente desde la tutoría de grupo, ya que sus objetivos forman parte de la acción tutorial. El departamento de orientación prestará apoyo técnico y tendrá una intervención directa en aquellas ocasiones en las que el desarrollo de las actividades lo requiera, desarrollando actuaciones de intervención directa e individualizada dirigida al alumnado y sus familias. Durante este curso, se hará especial hincapié en desarrollar actuaciones concretas dirigidas a promover la igualdad de género, la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, como parte integrante del *Plan para la Igualdad de Género* del centro.

#### **ACTIVIDADES PUNTUALES CON BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR**

El desarrollo de la orientación académica y profesional en estos niveles se realizará a través del desarrollo de las programaciones didácticas de las diferentes materias y módulos, ya que la normativa actual no incluye en el horario semanal una sesión para el desarrollo de la tutoría.

- Sesiones de información sobre las distintas opciones académicas al terminar el Bachillerato y/o Ciclo de Formación Profesional (FP): primer, segundo y tercer trimestre.
- Charlas informativas de distintos profesionales de instituciones diversas.
- Entrevistas personales con el alumnado que necesite una orientación más individualizada (primer, segundo y tercer trimestre).
- Actividades dirigidas al conocimiento de sí mismo/a, en cuanto a aptitudes e intereses, rendimiento escolar, expectativas, así como un programa de toma de decisiones.
- Entrevistas individuales con las familias que lo soliciten (todo el curso).
- Charlas informativas a familias sobre el sistema educativo y la oferta educativa en la provincia (segundo y tercer trimestre).
- Sesiones para dar a conocer la oferta laboral en la zona.
- Visitas a centros educativos con oferta de interés para nuestro alumnado, así como participación en las jornadas de Puertas Abiertas de la UEX, salones de orientación y Jornadas de FP.

### CONSEJO ORIENTADOR

El departamento de orientación colaborará en la elaboración del consejo orientador del alumnado.

Actividades:

- Elaboración y difusión de los documentos relacionados con el consejo orientador.
- Asistencia a las reuniones de los equipos educativos para elaborar el consejo orientador del alumnado de cada grupo.
- Atención directa al alumnado que necesiten una orientación personalizada en su toma de decisiones.

### EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Se desarrollará mediante la reflexión y el análisis de tutores/as y departamento de orientación en las reuniones semanales, utilizando los siguientes indicadores:

- Grado de adecuación de las actividades propuestas para conseguir los objetivos.
- Adecuación de las técnicas y metodologías utilizadas para llevar a cabo las actividades.
- Utilidad de los materiales utilizados y si ha resultado o no suficiente la documentación facilitada por el departamento de orientación.

### 5. C.- APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

**OBJETIVOS:**

1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL DEL ALUMNADO, A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE DEL CURRÍCULO DE LA ETAPA, DE LOS PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN EN LA DINÁMICA DEL I.E.S. Y DE LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

**ACTUACIONES CONCRETAS:**

**Departamento de Orientación:**

- Revisión del PAT:
  - ✓ Planificación inicial de la programación de actividades.

- ✓ Organización del seguimiento individual del alumnado y/o reserva de tiempo en la tutoría de grupo para este fin.
- ✓ Revisión, modificación y mejora de las actividades de la tutoría de grupo, derivada de las propuestas expresadas por los tutores/as el pasado curso y registradas en la memoria del departamento de orientación.
- ✓ Propuesta de estrategia global que mejore la tutoría de grupo para ajustarla a las demandas del alumnado y garantizar la satisfacción profesional de los tutores/as:
  - o Revisión de la presentación de las actividades.
  - o Organizar los contenidos de las tutorías a partir de actividades lúdicas.
  - o Facilitar la formación de tutores/as.
- Coordinación con la educadora social del centro para la aplicación de programas concretos dirigidos al alumnado de mayor riesgo en el abandono escolar.
- Coordinación en colaboración con la Jefatura de Estudios del PAT.
- Apoyo al desarrollo del PAT en sus diferentes ámbitos:
  - ✓ Seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje.
    - o Formulación de propuestas a la CCP.
    - o Atención a demandas puntuales.
  - ✓ Seguimiento individual del alumnado.
    - o Atención a alumnos/as.
  - ✓ Tutoría de grupo.
    - o Coordinación de actividades de la tutoría de grupo.
    - o Colaboración en la elaboración de los informes tutoriales.
  - ✓ Relación con familias.
    - o Atención a familias.
  - ✓ Inserción y participación del alumnado.
- Participación en el programa *REDES DE INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE*, dentro del ámbito *RED DE EDUCACIÓN EMOCIONAL Y SALUD MENTAL*, en el que la jefa del departamento de orientación es la coordinadora del grupo de trabajo, a través del cual se espera desarrollar actuaciones que nos permitan responder a las cada año más frecuentes necesidades del alumnado con problemas de salud mental, focalizando nuestras actuaciones desde el establecimiento de redes comunitarias.
- Mantenimiento y consolidación de las actuaciones encaminadas a desarrollar los *PATIOS RE-CREATIVOS* (patios inclusivos), en los que se prevé mantener los talleres del curso pasado y ampliar las actividades para este curso: actividades de cine, retos tiktok, taller de baile, taller "NailsArt", lectura, robótica, juegos de mesa, apoyo al estudio, Karaoke, Origami, Emociones y artes plásticas, entre otros. Con estas actividades se espera promover el fortalecimiento de factores de protección contra los problemas de salud mental, fomentando los vínculos entre el alumnado y profesorado, promoviendo redes de apoyo social, sentimiento de pertenencia al centro y mejora de la autoestima. Asimismo, se pretende promover la participación del alumnado que presenta mayor vulnerabilidad emocional y/o menores habilidades sociales para que puedan ayudar a sus iguales y sentirse valorados por la comunidad educativa.
- Colaboración con la figura de la Coordinadora de Bienestar y Protección social, a la hora de garantizar los derechos fundamentales de nuestro alumnado, su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a

cualquier forma de violencia en el ámbito educativo. Estas acciones se articularán, a través del trabajo con los tutores/as y el desarrollo de las tutorías.

- Colaboración con la figura del referente de salud de nuestro centro, quien coordina la participación de nuestro centro en el desarrollo del programa sobre salud afectivo-sexual "*Ni ogros ni princesas*", siempre que se acuerde el mantenimiento de una reunión de coordinación por trimestre con los docentes del proyecto, dirigido al alumnado de 3º y 4º de la ESO y como continuación de las actuaciones ya iniciadas durante el curso pasado.
- Apoyo a la evaluación del PAT.

**Educadora social:**

- Participar en el PAT en lo referente a desarrollo de habilidades sociales, prevención y resolución de conflictos, educación para la salud, prevención de conductas xenófobas y racistas, y prevención de la violencia contra las mujeres fomentando la igualdad de oportunidades entre sexos.
- Participar en programas de formación de padres / madres.

**Equipo Directivo / Jefatura de Estudios:**

- Coordinación de las actividades de orientación.
- Coordinación de la acción de los tutores/as.

**Comisión de Coordinación Pedagógica:**

- Elaboración de propuestas con relación al PAT.
- Debate sobre las diferentes propuestas con relación al PAT para su inclusión en las concreciones curriculares.

**Claustro de Profesores/as:**

- Aprobación de las modificaciones y/o inclusiones del PAT para su inclusión en las concreciones curriculares.

**Departamentos Didácticos:**

- Formulación de propuestas a la CCP sobre modificación y/o mantenimiento del PAT

**Departamento de Actividades Extraescolares:**

- Planificación y organización de actividades que faciliten la participación y la inserción del alumnado en la dinámica del centro.

**Tutores/as:**

- Facilitación de los procesos de inserción y participación del grupo y de cada alumno/a en el instituto.
  - ✓ Intervención directa en la tutoría de grupo.
  - ✓ Seguimiento individual del alumnado.
  - ✓ Elaboración del informe de evaluación de las tutorías de grupo.
- Relación con las familias.

**Equipo Educativo:**

- Formulación y acuerdo de iniciativas que garanticen la coherencia, unidad y continuidad de las diferentes propuestas educativas que se ofrecen al alumnado.
- Seguimiento de las necesidades individuales del alumnado.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Las actividades del departamento de orientación en relación al PAT se realizarán durante los tres trimestres. La distribución de las actividades en cada uno de los trimestres se consignará en el propio PAT.

**PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**

El proceso que se llevará a cabo para evaluar las actuaciones desarrolladas se constituye como un proceso dinámico y la evaluación se caracterizará por ser continua, formativa, flexible, participativa, criterial, global y sistemática. La evaluación será continua y se irá concretando en diferentes momentos, reflejándose la información recogida en la memoria final del departamento de orientación:

- Reunión semanal Jefatura de Estudios / DO.
- Reuniones semanales del departamento de orientación.
- Reuniones semanales de coordinación de actividades de tutoría a las que asiste la Educadora social.
  - ✓ Grado de utilidad de las actividades.
  - ✓ Grado de motivación del alumnado.
  - ✓ Adecuación de los materiales.
  - ✓ Grado de consecución de los objetivos.
- Reuniones de equipo educativo.
- Reunión de CCP para revisión y modificación del PAT.
- Sesión de Claustro para la evaluación del PAT.
- Análisis del rendimiento del alumnado. Resultados finales.
- Evaluación de las actividades del departamento de orientación por parte del resto de departamentos, mediante cuestionario (tercer trimestre).
- Evaluación de las tutorías de grupo:
  - ✓ Por parte del alumnado.
  - ✓ Por parte de los tutores/as.
- Evaluación de la coordinación de las tutorías de grupo.
- Inclusión de indicadores de valoración.

## **6.- OTROS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN**

---

### **FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN COMO GRUPO DE TRABAJO Y COORDINACIÓN INTERNA:**

En relación al departamento de orientación como grupo de trabajo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- Actualización y distribución, en caso de disponibilidad horaria, de competencias de los distintos componentes del departamento de orientación.
- Actualización de la documentación de apoyo al funcionamiento del departamento.
- Estructuración de las sesiones de trabajo del departamento.
- Registro del material bibliográfico del departamento.

Con la finalidad de poder desarrollar el conjunto de actuaciones de apoyo a la orientación académica y profesional se articularán momentos de coordinación interna y externa de los profesionales implicados para facilitar la consecución de las actuaciones programadas.

Coordinaciones internas:

- Reunión semanal Jefatura de Estudios / departamento de orientación.
- Reuniones semanales del departamento de orientación.
- Reuniones semanales de coordinación de actividades de tutoría.

- Reuniones de las juntas de profesores /as.
- Reunión de CCP para revisión y modificación del POAP.
- Reuniones de coordinación entre la profesora de la especialidad de FOL y el departamento de orientación.
- Reuniones de coordinación y seguimiento del *Protocolo de Orientación Educativa y Profesional*.
- Reuniones de coordinación entre la figura de Coordinador de Bienestar, Jefatura de Estudios, Equipo de Convivencia y el departamento de orientación.

#### Coordinaciones externas:

- Coordinación con los Servicios de orientación del *SEXPE* para el desarrollo del *Protocolo de Orientación Educativa y Profesional* de Extremadura, así como con *COCEMFE*.
- Coordinación con los centros de Primaria de la zona y Secundaria de la provincia:
  - ✓ Realización de actividades de información sobre oferta educativa del IES.
  - ✓ Coordinación de las jornadas de Puertas Abiertas (siempre que las circunstancias actuales de pandemia lo permitan):
    - o Para alumnos/as de 6º de Primaria
    - o Para alumnos/as de 4º de ESO.
- Coordinación con otros servicios educativos como EOEP, Equipos Específicos, S.I.E., S.U.P.E., C.P.R., UTEAetc.
- Coordinación con los servicios sociales y sanitarios que corresponda.

#### TUTORÍA DE ALUMNOS/AS EN PERIODO DE PRÁCTICAS.

- Tutoría de alumnado procedente del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria de la Universidad de Extremadura (UEX).
- En su caso, tutoría de alumnado de la Facultad de Educación de la UEX.
- En su caso, tutoría de alumnado procedente del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria de otras universidades privadas.

#### 7.- EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO.

---

El plan de actividades del departamento como un instrumento de trabajo es sometido a un proceso continuo de evaluación que se desarrollará en diferentes momentos si queremos conseguir la coherencia y sistematicidad que precisa. Estos momentos son:

- **Evaluación inicial:** realizada al comienzo del proceso de planificación para adaptar el plan al entorno donde va a desarrollarse.
- **Evaluación procesual:** permite valorar el desarrollo del plan a través de la recogida de datos continua y sistemática. Esta evaluación posee un carácter formativo dado que hace posible el seguimiento del proceso y, en consecuencia, la toma de decisiones más adecuada en función de los aspectos observados. Los foros de discusión son el propio departamento de orientación, la CCP, el equipo directivo y las reuniones semanales con tutores/as por niveles.
- **Evaluación final:** realizada al final del curso y con carácter sumativo. El resultado quedará plasmado en la memoria final donde se reflejan los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del Plan de Trabajo. Este informe final incluirá una reflexión sobre el funcionamiento del departamento como equipo de trabajo, el desarrollo de las actividades planificadas para cada uno de los ámbitos de actuación, el grado de colaboración del profesorado, la implicación de las familias, la

valoración de espacios y recursos, las coordinaciones llevadas a cabo y la valoración global del cumplimiento del Plan de Orientación. Esto permite extraer conclusiones de mejora, necesarias para planificar el próximo curso.

Para ello nos serviremos de los siguientes **instrumentos**:

- Cuestionarios dirigidos al alumnado para recoger valoraciones y sugerencias respecto al Plan de Actividades.
- Cuestionario de evaluación dirigido a los tutores/as para recoger sus valoraciones respecto a las actuaciones desarrolladas y los apoyos recibidos.
- Cuestionario dirigido a una muestra de familias elegidas al azar para recoger valoraciones sobre la cantidad y calidad de los contactos, el grado de conocimiento del centro, del departamento de orientación, etc.
- Cuestionarios de autoevaluación.
- Intercambios orales.
- Análisis de la participación.
  - ✓ Participación de las familias en las reuniones y entrevistas.
  - ✓ Participación del alumnado en las actividades de tutoría.
  - ✓ Número de demandas y consultas formuladas al departamento de orientación por familias, alumnado y profesorado.
  - ✓ Elaboración de la memoria final de curso sobre el desarrollo del Plan de Actividades.

A continuación se muestran algunos de los indicadores de evaluación que podrán utilizarse para valorar el grado de consecución de las metas propuestas.

<b>INDICADORES</b>	<b>Nivel de consecución</b>				
a) Participación en las diferentes estructuras del centro (CCP, reuniones de equipos docentes, etc.).					
b) Contribución a las competencias clave.					
c) Asesoramiento a los órganos de coordinación docente.					
d) Pertinencia de las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares aplicadas.					
e) Coordinación de los miembros del departamento.					
f) Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados.					
g) Valoración del ambiente y clima de trabajo del departamento.					
h) Adecuación de las actividades extraescolares y complementarias programadas.					
i) Grado de satisfacción del profesorado.					
j) Grado de satisfacción de familias.					
k) Grado de satisfacción del alumnado.					
l) Coordinación con agentes externos.					

## **II. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

- A. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ENLACE AL DOCUMENTO.**
- B. PLAN DE APOYO AL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL: ENLACE AL DOCUMENTO.**
- C. PLAN DE APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: ENLACE AL DOCUMENTO.**

**II. PROGRAMACIÓN DE PEDAGOGÍA INCLUSIVA.**  
**([ENLACE AL DOCUMENTO](#))**

**III. PROGRAMACIÓN DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.**  
**([ENLACE AL DOCUMENTO](#))**

#### **IV. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN**

- A. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO SOCIOLONGÜÍSTICO**
- B. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.**
- C. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO PRÁCTICO.**
- D. PROGRAMACIÓN DE DISEÑO E IMPRESIÓN 3D.**

A través de los siguientes enlaces se puede acceder a las programaciones de los diferentes ámbitos que integran el programa de Diversificación curricular correspondiente a los cursos de 3º y 4º de la ESO de este programa:

**A. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO**

**1º DIVERSIFICACIÓN. ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO.**

**2º DIVERSIFICACIÓN. ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO.**

**B. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.**

**1º DIVERSIFICACIÓN. ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.**

**2º DIVERSIFICACIÓN. ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO.**

**C. PROGRAMACIÓN DEL ÁMBITO PRÁCTICO, PROGRAMACIÓN DE DISEÑO E IMPRESIÓN 3D Y TALLER DE FOTOGRAFÍA**